

CONVENTION SUR LE COMMERCE INTERNATIONAL DES ESPECES
DE FAUNE ET DE FLORE SAUVAGES MENACEES D'EXTINCTION



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza),
19 – 23 de junio de 2023

RESUMEN EJECUTIVO
MARTES 20 DE JUNIO DE 2023

14. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

14.2 Selección de nuevas combinaciones especies/país para su examen después de la CoP19 AC32 Doc. 14.2

El Comité acuerda que la Asociación Europea de Zoológicos y Acuarios participe en el grupo de trabajo que se reunirá durante la sesión para examinar el comercio significativo.

25. Examen de las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre

25.1 Informe de las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora PC26 Doc. 23 / AC32 Doc. 25.1

El Comité acuerda que la Asociación Europea de Zoológicos y Acuarios participe en el grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre el comercio de especímenes de origen no silvestre.

46. Informe del especialista en nomenclatura zoológica AC32 Doc. 46

El Comité acuerda establecer un grupo de trabajo durante la reunión con el siguiente mandato:

- a) examinar las cuestiones planteadas en los párrafos 2 a 5 del documento AC32 Doc. 46 y el informe de la Secretaría, y asesorar sobre posibles formas de abordar el uso de bases de datos en línea como referencias de nomenclatura normalizada;
- b) examinar el fundamento científico de un reconocimiento por parte de la CITES de dos especies de elefantes africanos y, según proceda, recomendar que se mantenga o se remplace de la manera correspondiente la referencia de nomenclatura normalizada para estos animales;
- c) examinar más a fondo las implicaciones de la adopción de IHBW/BI *Illustrated Checklist of the Birds of the World* y, en particular, si sería conveniente la adopción de una de las actualizaciones anuales posteriores y, en caso afirmativo, hasta qué año;
- d) proporcionar orientación para la preparación de futuras listas de verificación basadas en extractos de bases de datos en línea con sello de tiempo;
- e) examinar los proyectos de listas de verificación propuestos para la familia de lagartos *Iguanidae* en el párrafo 20 y para el género *Phrynosoma* en el anexo 1 del documento AC32 Doc. 46;
- f) examinar los cambios de nomenclatura resumidos en los anexos 2 y 3 para su posible adopción en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes

- g) considerar la supresión de *Ramphastos vitellinus citreolaemus* del Apéndice II, reduciendo el alcance de la inclusión de *R. vitellinus* en el Apéndice II únicamente a *Ramphastos vitellinus vitellinus*.
- i) informar al Comité en esta reunión.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidente: especialista de nomenclatura (Sr. van Dijk);

Miembros: representante de África (Sra. Maha);

Partes: Camerún, China, Japón, Namibia, Estados Unidos de América, Federación Rusa, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, República Democrática del Congo, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Unión Europea, Zimbabue; y

OIGs y ONGs: United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, International Union for Conservation of Nature, BirdLife International, Center for Biological Diversity, Conservation Force, Fondation Franz Weber, Humane Society International, IWMC-World Conservation Trust, Parrot Breeders Association of Southern Africa, Safari Club International Foundation, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature.

36. Anguilas (*Anguilla* spp.)..... AC32 Doc. 36

El Comité acepta las recomendaciones del párrafo 16 del documento AC32 Doc. 36 como sigue:

El Comité:

- a) alienta a las Partes a que, cuando registren datos sobre especies de anguila *Anguilla*, lo hagan a nivel de la especie (en lugar de registrarlas como *Anguilla* spp.) y a que diferencien entre los especímenes jóvenes (angulas) y las anguilas vivas de mayor tamaño, con miras a mejorar la vigilancia precisa del comercio de todas las especies de anguila *Anguilla*;
- b) alienta a las Partes a que utilicen las descripciones de códigos de especímenes que figuran en las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES* y las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES sobre el comercio ilegal* a fin de unificar la presentación de informes y facilitar una mejor reunión de datos;
- c) alienta a los Estados del área de distribución a que colaboren y compartan sus experiencias en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial;
- d) alienta a los Estados del área de distribución a que compartan sus experiencias sobre los desafíos y beneficios de las técnicas y mecanismos disponibles para abordar las dificultades de la identificación de especies de *Anguilla* en el comercio;
- e) alienta a los Estados del área de distribución a que realicen investigaciones para aumentar los conocimientos básicos sobre los aspectos biológicos y del ciclo de vida de las especies de anguilas; lleven a cabo programas conjuntos de trabajo e intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas; y gestionen sus recursos de *Anguilla* de manera sostenible;
- f) alienta a los Estados del área de distribución a que establezcan programas de vigilancia de la abundancia de las especies de *Anguilla* en sus diferentes etapas de desarrollo; y
- g) alienta a los Estados del área de distribución a que apliquen plenamente la Decisión 19.218.

El Comité acuerda establecer un grupo de trabajo entre sesiones sobre anguilas con el mandato siguiente:

- a) examinar el resumen de las respuestas a la Notificación a las Partes No. 2021/018 y la Notificación a las Partes No. 2023/062 sobre anguilas, incluida cualquier información actualizada proporcionada con arreglo a la Decisión 19.218 y cualquier recomendación formulada por la Secretaría; y

- b) examinar el uso potencial del código fuente R (cría en granjas) para especímenes de anguila europea (*A. anguilla*) procedentes de sistemas de producción acuícola y los riesgos y beneficios potenciales de la reintroducción en el medio natural de anguilas europeas incautadas y vivas; y
- c) elaborar proyectos de recomendaciones sobre la conservación y la gestión de la anguila europea para que el Comité de Fauna los examine en su 33ª reunión.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: representante de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Gongora), representante de Europa (Sra. Zikova), y representante suplente de Europa (Sr. Novitsky);

Partes: Alemania, Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Unión Europea; y

OIGs y ONGs: International Union for Conservation of Nature, Southeast Asian Fisheries Development Center, Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies, Global Guardian Trust, IWMC-World Conservation Trust, Species Survival Network, World Wide Fund for Nature, Zoological Society of London.

29. Buitre de África occidental (Accipitridae spp.)..... AC32 Doc. 29

El Comité alienta a los Estados del área de distribución de África occidental a que realicen un examen periódico de las especies de buitres a que se hace referencia en la Decisión 19.192, de conformidad con la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP19) sobre el *Examen periódico de las especies incluidas en los Apéndices I y II*, tomando nota del ofrecimiento del Grupo de Especialistas en Buitres de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) de ayudar a los Estados del área de distribución en esa tarea. El Comité invita a los representantes de África a ponerse en contacto con los Estados del área de distribución de los buitres de África Occidental para que la UICN participe en este asunto.

El Comité toma nota de que Guinea ha solicitado apoyo técnico y financiero y de que este apoyo se proporcionará a través del Programa de Asistencia para el Cumplimiento y toma nota asimismo de que el envenenamiento sigue siendo una de las principales preocupaciones y de que las transacciones comerciales internacionales han disminuido con el tiempo.

El Comité toma nota de la información presentada por la Secretaría de conformidad con el párrafo e) de la Decisión 19.194.

11. Iniciativa Conjunta de la CMS y la CITES para los Carnívoros Africanos..... AC32 Comp.

El Comité toma nota de la información contenida en el documento AC32 Comp. y de la actualización facilitada por la Secretaría en relación con la Iniciativa Conjunta para los Carnívoros Africanos.

32. Leones africanos (Panthera leo)..... AC32 Doc. 32

El Comité toma nota del documento AC32 Doc. 32 y de las actualizaciones proporcionadas por la Secretaría que incluyen información comunicada en los documentos de información AC32 Inf. 7 e Inf. 9.

El Comité toma nota asimismo de que no se dispone de *directrices para la conservación de los leones en África* revisadas para que las examine el Comité de Fauna y de que el Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos de la CITES examinó el estudio titulado *The legal and illegal trade in big cats* (El comercio legal e ilegal de grandes felinos) durante su reunión, en la que se llegó a un acuerdo sobre los resultados.

Asimismo, el Comité toma nota de los comentarios del representante regional de África (Sr. Kasma) en el sentido de que debería proporcionarse financiación adicional para abordar sobre el terreno las cuestiones relativas a los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre.

33. Leopardo (Panthera pardus) en África AC32 Doc. 33

El Comité toma nota del documento AC32 Doc. 33 y de las actualizaciones proporcionadas por la Secretaría que incluyen información facilitada en el documento de información AC32 Inf. 7. El Comité toma nota

asimismo de que la *Hoja de ruta para la conservación del leopardo* revisada no está disponible para su examen por la AC32. El Comité invita a la Secretaría a presentar la *Hoja de ruta para la conservación del leopardo* revisada al Comité de Fauna cuando esté disponible.

35. Antilope saiga (*Saiga* spp.) AC32 Doc. 35

El Comité toma nota del documento AC32 Doc. 35 y del informe oral presentado por la Secretaría. El Comité invita a la Secretaría a transmitir al Comité Permanente las preocupaciones planteadas por Estados Unidos de América sobre las reexportaciones de *Saiga* spp. cuando hay un cupo de exportación nula para especímenes silvestres comercializados con fines comerciales y sobre la posible utilización incorrecta del código de propósito M para un registro de comercio 2021 (véase el párrafo 18 del documento AC32 Doc. 35).

38. Caballitos de mar (*Hippocampus* spp.)

38.1 Informe de la Secretaría AC32 Doc. 38.1 (Rev. 1)

y

38.2 Aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar - taller para la región de Asia AC32 Doc. 38.2

El Comité toma nota del documento AC32 Doc. 38.2 e invita a la Secretaría a celebrar consultas bilaterales con India sobre las preocupaciones que han planteado en relación con la información sobre India contenida en el informe elaborado por el Proyecto Seahorse.

El Comité acuerda establecer un grupo de trabajo entre sesiones sobre caballitos de mar con el mandato siguiente:

- a) examinar la información disponible sobre el comercio de caballitos de mar; inclusive las recomendaciones contenidas en los Anexos 1 y 2 del documento AC32 Doc. 38.1 (Rev.1), teniendo en cuenta las cuestiones planteadas en los párrafos 8 y 9 anteriores; y las recomendaciones del taller de expertos contenidas en el documento AC32 Doc. 38.2; y
- b) preparar un conjunto consolidado de recomendaciones para someterlas a la consideración del Comité de Fauna, en su 33ª reunión.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidente: representante de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Ramadori);

Miembros: representante suplente de Asia (Sra. Terada);

Partes: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América India, Indonesia, Malasia, México, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión Europea; y

OIGs y ONGOs: Food and Agriculture Organization of the United Nations, International Union for Conservation of Nature, Southeast Asian Fisheries Development Center, Association of Zoos and Aquariums, Center for Biological Diversity, Ornamental Fish International, Pet Advocacy Network, TRAFFIC, World Wide Fund for Nature, Zoological Society of London.

43. Anotaciones PC26 Doc. 36 / AC32 Doc. 43

El Comité acuerda nominar al representante de África (Sra. Maha) y al representante de Europa (Sra. Zikova) para que participen en el grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente sobre anotaciones.

El Comité invita al grupo de trabajo a considerar los párrafos g) y h) de la anotación A10 para *Loxodonta africana* como parte de su mandato.

44. Mecanismo de examen oficioso de las anotaciones existentes y las anotaciones propuestas..... PC26 Doc. 39 / AC32 Doc. 44

El Comité toma nota de los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las Decisiones 19.266 y 19.267.

14. Exámenes del comercio significativo a escala nacional PC26 Doc. 14 / AC32 Doc. 13

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre Exámenes del comercio significativo a escala nacional con el mandato de:

- a) examinar la información actualizada sobre los progresos realizados con el Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) que figura en el documento SC74 Doc. 29, el documento CoP19 Doc. 30 y en la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP19) sobre Procedimientos para el cumplimiento de la CITES; y las actividades de fomento de capacidad que figuran en el documento SC74 Doc. 22, el documento CoP19 Doc. 16 y la Resolución Conf. 19.2 sobre Fomento de capacidad;
- b) considerar si las cuestiones científicas y de gestión identificadas en el Examen del comercio significativo a escala nacional para Madagascar y descritas en el documento AC30 Doc. 12.3/PC24 Doc. 13.3 se abordan de manera suficiente mediante los mecanismos existentes o, si procede, proponen enmiendas de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) u otras resoluciones existentes, o proponer un nuevo mecanismo para llevar a cabo esos exámenes; y
- c) presentar sus conclusiones y recomendaciones a la sesión conjunta de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora en 2024.

La composición del grupo se decide como sigue¹:

Copresidencia

para el AC: Presidente del Comité de Fauna (Sr. Lörtscher) y representante suplente de América del Norte (Sr. Leuteritz);

Miembros: representante de Oceanía (Sr. Robertson)

Presidencia

para el PC: representante de Europa (Sra. Smyth);

Partes:

Alemania, Canadá, China, Estados Unidos de América; Madagascar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Suiza, Unión Europea; y

OIGs y ONGs:

United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, International Union for Conservation of Nature, Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, ForestBased Solutions, Humane Society International, Species Survival Network, TRAFFIC, World Wide Fund for Nature.

¹ Esto incluye la manifestación de interés en la 26ª reunión del Comité de Flora.